

## M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las doce horas y treinta y siete minutos, con la concurrencia del Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR VICEALCALDE**, quien expresa: "Buenos días a todos, señores Concejales, querido público presente, bienvenidos al Salón de la Ciudad, bienvenido al nuevo Procurador Síndico.- Señora Secretaria, sírvase verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **LA SEÑORA SECRETARÍA MUNICIPAL**: "Sí señor Vicealcalde, previo a tomar la votación dejo constancia del oficio **AG-CV-2020-03590** de fecha 13 de febrero del presente año, suscrito por la señora Alcaldesa y dirigido a usted en los siguientes términos: En atención a lo previsto en el artículo 60 letra c) del COOTAD, que atribuye a la Alcaldesa la competencia de convocar y presidir con voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal; y en cumplimiento del artículo 62 letra b) del mismo Código, que asigna al Vicealcalde o Vicealcaldesa *cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa*, cúmpleme delegar a usted que presida la sesión del Concejo Municipal que tendrá lugar el jueves 13 de febrero de 2020, a las 12H00, en el Salón de la Ciudad.- Lo anterior previo cumplimiento de los procedimientos legales de rigor.- Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Cynthia Viteri Jiménez, ALCALDESA DE GUAYAQUIL".- **Con su venia señor Vicealcalde, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 13 de febrero del año 2020**: Sra. Lídice Aldas Giler, ausente; Dr. Luis Almeida Morán, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, ausente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, ausente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, presente.- Señor Vicealcalde, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión once (11) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "queda instalada por consiguiente la sesión. Hay una solicitud de reforma presentada por la Concejala Luzmila Nicolalde. Tiene la palabra Concejala Nicolalde".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE**: "Muchas gracias señor Vicealcalde, quisiera elevar a moción la modificación del Orden del Día, para incluir los siguientes puntos: **2.1.-** Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el día 13 de febrero de 2020 por las Concejales Sra. Lídice Aldas Giler y Lic. Mayra Montaña Guisamano, y, **6.-** Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se deplora el deceso de los señores: DR. EDISON VELEZ CABRERA; y FANNY CARRERA FIGUEROA DE NARANJO, madre del Concejal Washington Naranjo Carrera".- **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "La moción tiene el apoyo de varios Concejales, proceda con la votación señora Secretaria Municipal".- **LA SEÑORA SECRETARÍA MUNICIPAL**: "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Almeida, Vanegas, Caicedo y otros Concejales, en el sentido de que se modifique el Orden del Día para que se incluya como puntos **2.1.-** Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia presentada por el día 13 de febrero de 2020 por las Concejales: Sra. Lídice Aldas Giler y Lic. Mayra Montano, y como Punto **6.-** Resolución del M.I. Concejo Municipal



de Guayaquil, por la cual se deplora el deceso de los señores: DR. EDISON VELEZ CABRERA; y FANNY CARRERA FIGUEROA DE NARANJO, madre del Concejal Washington Naranjo Carrera, han votado a favor once (11) Concejales presentes.- **EN CONSECUENCIA, EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA INCLUIR COMO PUNTO 2.1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS PRESENTADAS, POR EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020, POR LAS CONCEJALAS: SRA. LÍDICE ALDAS GILER Y LIC. MAYRA MONTAÑO GUISAMANO, Y COMO PUNTO 6.- DEPLORAR EL DECESO DE LOS SEÑORES: DR. EDISON VELEZ CABRERA; Y FANNY CARRERA FIGUEROA DE NARANJO, MADRE DEL CONCEJAL WASHINGTON NARANJO CARRERA**.- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Señora Secretaria ponga en conocimiento y para resolución el punto 1 con sus dos numerales del Orden del Día".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de las actas de las Sesiones del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, que se detallan a continuación: 1.1.- Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de febrero de 2020 y 1.2.- Acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 7 de febrero de 2020".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Tiene la palabra la Concejala Flores".- LA CONCEJALA CONSUELO FLORES: "Si señor Vicealcalde, para elevar a moción el punto uno con sus dos numerales".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "La moción tiene apoyo. Tome votación señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación.- Punto 1.1: Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, abstención; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Punto 1.2: Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, abstención; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Rodríguez, Alvarez, Nicolalde y otros Concejales, han votado de la siguiente manera: Por el PUNTO 1.1.- Diez Concejales a favor y una abstención del Concejal Luis Murillo Carranza, por no haber estado presente en la sesión anterior, y, por el PUNTO 1.2.- Diez Concejales a favor y una abstención de la Concejala Úrsula Strenge Chávez.- **EN CONSECUENCIA, EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DE 2020 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DE 2020**.- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Punto 2 y 2.1 del Orden del Día señora secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO DOS Y DOS PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución de la solicitudes de licencia presentadas por el día 13 de febrero de 2020 por los Concejales Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, Sra. Lidice Aldas Giler y Lic. Mayra Montaño Guisamano".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Tiene la palabra el Concejal Egis Caicedo".- EL CONCEJAL EGIS CAICEDO: "Buenas tardes señor Vicealcalde, para elevar a moción el punto 2 del Orden del Día".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "La moción tiene apoyo, tome votación señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Egis Caicedo,

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.  
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el  
Jueves 13 de febrero del año 2020  
Página 3

debidamente respaldada por los Concejales Flores, Alvarez, Rodríguez, Nicolalde y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto 2 y 2.1 del Orden del Día, han votado a favor once (11) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR LAS SOLICITUDES DE LICENCIA, POR EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2020, PRESENTADAS POR LOS SEÑORES CONCEJALES LCDO. ANDRÉS GUSCHMER TAMARIZ, SRA. LÍDICE ALDAS GILER Y LIC. MAYRA MONTAÑO GUISAMANO**.- *Con su venia señor Vicealcalde una vez aprobadas las licencias se incorporan a la sesión los Concejales Lic. Bertha Céleri Rojas, Ing. Walter Crespo Cepa y Econ. Alfredo Bautista Quijije, lo que para efecto de votación se encuentran 14 Concejales presentes.*- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Bienvenidos a los Concejales que se incorporan a la sesión. Punto tres del Orden del Día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **primer debate** del proyecto de **ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA TASA ÚNICA DE TRÁMITE**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el Concejal Rodríguez".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Señor Vicealcalde, queridos amigos, compañeros Concejales, guayaquileños que están acá. Uno de los ejes del plan de gobierno, digo yo de la ciudad, con el que llegamos a la Alcaldía era el Guayaquil ciudadano, y hablaba de desconcentrar los servicios de atención municipal; todos los servicios que prestamos desde las ventanillas, pago de multas, etc. etc., y acercarlos a la gente. Este proyecto derogatorio de la Ordenanza de la Tasa Única de Trámite nos acerca aún más a la gente, como: eliminando de una vez por todas esa tasa única que se pagaba 2 dólares, que equivale a un porcentaje bajísimo de un salario básico unificado, bajísimo, esto es discutible, depende para quién, porque luego más que el tiempo que se pierde, los 2 dólares si bien para el presupuesto municipal representan, según el informe de Financiero que se acompaña, USD\$241,826.00, el 0,03 de nuestro presupuesto de 834 millones de dólares al año. Para la gente, señor Vicealcalde, queridos amigos, esos 2 dólares representan 7 pasajes en la Metrovía, representa media libra de carne, representan 5 libras de arroz, representan 3 libras de azúcar, pueden representar 6 libras de papas, 2 de pollo, 8 de cebollas, 20 huevos, es decir representan una oportunidad para levantar su almuerzo o su merienda durante ese día. Para el Municipio de Guayaquil creo que es importante que estos servicios se acerquen, que la gratuidad que establecen varias leyes, por ejemplo, la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos habla, plantea la gratuidad de todos los trámites que se realicen en el sector público y yo creo que lo que hace hoy Guayaquil es un acto de renunciamiento legítimo a un presupuesto que si bien es pequeño significa mucho para la ciudad. Yo lo planteo como moción en este punto número 3, querido Vicealcalde, queridos Concejales, por lo que representa para nuestra gente esta Ordenanza Derogatoria a la Tasa Única de Trámite Municipal; lo dejo planteado señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el Concejal Héctor Vanegas y luego el Concejal Luis Almeida".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde, señores Concejales. Este es el espíritu de este Municipio y esta es la posición lógica, que los trámites sean gratuitos, que no se llenen de papeles ni de enredos porque todavía, y debo decirlo con mucha pena, hay algunas Direcciones que ponen a través de segundones, de empleados que tenemos y que voy a identificarlos en la próxima sesión, mil trabas para no dar permisos de funcionamiento, para hostigar al pueblo de Guayaquil y eso es lo que no se quiere en este Municipio, se quiere dar facilidades para que el guayaquileño pueda tener su permiso de trabajo y trabajar legalmente, porque si no lo hostigan, le clausuran el local, y le hacen la vida imposible y eso no puede ser, todos nosotros tenemos que estar bajo ese parámetro, sí, tiene que haber regulación, pero no tiene que haber exageración en esa regulación. No puede, señor Vicealcalde, señores Concejales, limitarse esta iniciativa a este primer gran paso, yo he presentado por ejemplo un proyecto de Ordenanza en donde se simplifique el trámite de legalización de los predios del Municipio, ahora

cualquiera, que ni siquiera vive en un predio, solo por molestar porque son traficantes de tierras se oponen a la legalización de gente que honestamente vive ahí. Y en las Comisarias haciendo oídos sordos a las reformas que hemos hecho aquí con las Ordenanzas últimas, no archivan los expedientes y tienen a la gente sin legalizar sus tierras y eso no puede ser, porque entonces de que vale que nosotros hagamos todo el esfuerzo, si abajo las Comisarias ponen estas trabas, eso tiene que terminar en favor de Guayaquil. Hay también un permiso de funcionamiento, no me acuerdo bien el nombre, Tasa de Habilitación, parece ser tasa del demonio, porque para conseguirla hay que ir a una iglesia a crucificarse, hablar con el cura, con la monja, para poder obtenerla, y perdóneme que se lo diga así señor Vicealcalde y señores Concejales, porque son viacrucis que tiene que terminar y que estoy seguro que en esta administración va a terminar o van a tener, esos funcionarios que ponen mil trabas, que salir de aquí.- Aquí a Guayaquil hay que atenderlo, donde sea y como sea, y por esa razón voy a votar y apoyar a favor por esta reforma".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejal Almeida".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Muchas gracias señor Vicealcalde, ilustres Concejales, hay un principio constitucional que dice: "que la gratuidad de la justicia tiene que ser efectiva". Para todos tiene que haber la accesibilidad de la tramitación. Cuando la gente dice hay que pagar una tasa por hablar, miren por hablar dice la gente, yo tengo que comprar una tasa, dice, por hablar con tal Director, es una tasa por la solicitud, y eso no es justo, bajo ninguna circunstancia señor Vicealcalde e ilustres Concejales. Yo recuerdo cuando Cynthia Viteri prometía en plena campaña dar agilidad a las cosas, dar agilidad a los permisos de construcción, a que la gente se regularice, yo decía, nosotros somos una ciudad de comerciantes, donde hemos venido a producir recursos económicos y para eso tiene que haber la agilidad. Imagínense que 2 dólares, haber recaudado 240 mil dólares, yo pregunto cuánto gastamos en estas tasas, porque esa tasa tiene un papel especial, yo creo que debemos haber gastado alrededor de 300 mil dólares en papeles y papel seguridad, así es que de nada sirve eso, bien por esta Ordenanza que deja atrás eso, pero también tiene que ser bien para comenzar a regularizar las cosas, el ilustre Concejal don Héctor Vanegas dijo "todavía queda cierta gente allí que traba las cosas", es verdad, le ponen dificultad para crear facilidad, y eso no podemos dejar que nunca prospere en la Municipalidad de Guayaquil, peleamos tanto hasta el año 92 para cambiar las cosas y las cambiamos, no podemos aceptar que nadie venga por muy potentado que se crea director o empleado allí, quiera imponer su capricho para que el pueblo no logre lo que quiere; eso es lo que quiere el pueblo soluciones. Así es que, señor Vicealcalde, muy bien por dejar eso, significa agilidad, tirar abajo la burocracia, esas cosas engorrosas, feas, dejarlas abajo, en otras palabras agilidad. Y también en las otras instituciones como ATM y las Fundaciones que todo sea ágil. ¿Qué quiere el transportista, por ejemplo?, regularizarse, que quiere el taxista o quien sea o el vendedor ambulante de helados, por ejemplo, Helados Ideal, que ayer le han capturado, esa gente tiene como 50 años trabajando en Guayaquil y les han quitado esos carritos allí en la Alborada. Hoy día en la mañana, una camioneta que ya le voy a dar el número, a las seis de la mañana me llaman, 20 mujeres que hacen ejercicios y dicen les quitan aquí el pancito, y se le llevaron solo el pan, miren, acaso hay alguien que está sabotando esta gran administración que tenemos, eso hay que tomarlo en cuenta para que eso no suceda.- Bien, La ATM, la Cooperativa Urdesa tiene 2 años queriendo regularizarse y el señor Amador, a mí me ha dicho vengan los compañeros, en diciembre, vengan en noviembre, 2 años me he hecho el tonto antes inclusive de ser Concejal, ¿qué será?, ahora le dice como van a haber los carros eléctricos, compren carros eléctricos, cómo van a comprar carros eléctricos ellos si tienen otro vehículo, el carro eléctrico es para nueva cosa, para nuevo criterio, o si quieren pueden comprarlo también, pero de dónde va a gastar esta pobre gente que lo que intenta es ganarse algo, el pan diario, nosotros tenemos que ser solidarios con nuestra gente, y yo he venido a eso, aquí a la ciudad y la Alcaldesa también y ustedes todos han venido a eso, por lo tanto señor Vicealcalde muchas gracias por la intervención, yo creo que todo hay que ir corrigiendo, hay que ir mejorando. Le quiero decir que lo de la Policía Metropolitana está bonita, hay un nuevo curso que hicieron ahora, hay unas chicas muy preparadas. Yo me permití dar una conferencia

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.  
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el  
Jueves 13 de febrero del año 2020  
Página 5

sobre ética y profesionalismo, y las chicas y los chicos están muy bonitos, y el uniforme es otro nuevo, muy bonito, yo creo que hay que sacarlas a la calle, porque es un uniforme casi como que viviéramos en Inglaterra, lindo el uniforme, pantalón plomo y un azul francés lindísimo, precioso, que eso nos da imagen que las cosas están cambiando en Guayaquil, por la grandeza de esta ciudad. Muchas gracias señor Vicealcalde, ilustres Concejales”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lic. Bertha Céleri Rojas, a favor; Ing. Walter Crespo Cepa, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejel Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Almeida, Alvarez, Strenge y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto Tres del Orden del Día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA TASA ÚNICA DE TRÁMITE, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**- **EL SEÑOR VICEALCALDE.** “Siguiente punto señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción del **CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES MUNICIPALES A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALZAR**, de tres camionetas marca Chevrolet, modelo Luv Doble cabina, signadas con los discos 361, 416 y 336”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “En consideración de ustedes este punto. Concejel Consuelo Flores”.- **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** “Señor Vicealcalde para elevar a moción el punto cuatro del Orden del Día”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “La moción tiene apoyo?. Tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lic. Bertha Céleri Rojas, a favor; Ing. Walter Crespo Cepa, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Rodríguez, Pullas, Arteaga, Alvarez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto Cuatro del Orden del Día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL TEXTO Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES MUNICIPALES A SUSCRIBIRSE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALZAR, DE TRES CAMIONETAS MARCA CHEVROLET, MODELO LUV DOBLE CABINA, SIGNADAS CON LOS DISCOS 361, 416 Y 336**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Punto Cinco del Orden del Día”.- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** “PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales,

contenido en el oficio CLP-TSP-2020-011 de fecha 10 de febrero del 2020, respecto de 12 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación:

**TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES:** 1.- SMG-2020-2237.- **COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. 42-0179-014, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 29 SO entre Avs. 39 SO y 38 SO, un área de 87,66m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 87,48 (ochenta y siete 48/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor del señor **FREDDY FERNANDO CEDEÑO CAMPUZANO.**

2.- SMG-2020-2238.- **COMPRAVENTA** del solar de código catastral No. 08-0082-008-02, ubicado en la parroquia urbana García Moreno, calle 29 SO y Av. 3 SO, un área de 146,08 m<sup>2</sup>, considerándose el avalúo de USD\$ 145,80 (ciento cuarenta y cinco 80/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges **NANCY OLGA JIMÉNEZ URIBE Y PATRICIO MIGUEL CORREA ALLENDE.**

**TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL:** 3.- SMG-2020-2239.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE TORNO)**, signado con código catastral No. 58-2076-007, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 111 NO entre calles 27 NO y 26C NO, Cooperativa Flor de Bastión, Bloqué # 8, Etapa 3, en un área de 136,62m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuge **ÁNGEL MAURICIO CÓRDOVA MAILA Y MARÍA AUXILIADORA QUIMI MONTALVÁN.** Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1090.

4.- SMG-2020-2240.- **ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MECÁNICO)**, signado con código catastral No. 48-1320-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle Pública, calle Pública y calle Pública, en un área de 468,87m<sup>2</sup>, a favor del señor **JUAN CARLOS CASTRO SAMANIEGO.** Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2020-1214.

**TRÁMITES DE COMODATO:** 5.- SMG-2020-2241.- **COMODATO** por el plazo de 25 años, a favor la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG-EP**, parte del solar identificado con el código catastral No. 73-0017-028, ubicado en el Callejón y Av. 43 NO, Cooperativa Colinas del Hipódromo, parroquia urbana Tarquí, área cuya superficie se delimita en 60,67m<sup>2</sup>, de acuerdo al Levantamiento Topográfico realizado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales del 01 de octubre de 2018. En la referida área se construirá un Booster para abastecer de agua potable a las familias ubicadas en este sector.

6.- SMG-2020-2242.- **COMODATO** por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más, a petición de la beneficiaria, a favor la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG-EP**, una parte del solar identificado con el código catastral No. 200-0199-017, ubicado en la calle Nery Chalen entre calle Pública y calle 1, parroquia Posorja, área que se delimita en una superficie de 262,66m<sup>2</sup>, de acuerdo al Levantamiento Topográfico realizado por el área de Topografía de la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales el 20 de agosto de 2019. En dicho predio se encuentra construida una estación de Bombeo de Aguas Servidas Sálidas.

**TRÁMITE DE MODIFICACIÓN:** 7.- SMG-2020-2246.- **MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA** adoptada en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre del 2013, en la cual se aprobó la rectificación de la Resolución de Adjudicación No. 055493 que fuera expedida por la Municipalidad de Guayaquil el 14 de mayo de 1999, del solar de código catastral actual No. 91-1546-011, ubicado en la parroquia urbana Ximena, Cooperativa Santa Mónica, calles Pública entre Pública y Pública, en un área de 96,26 m<sup>2</sup>, a favor de los cónyuges **JUDITH AMAGUAYA CAJO E ISIDORO AMAGUAYA ASQUI.** La rectificación se dio en el número del solar, linderos, mensuras y área total del predio. La modificación requerida debe darse, en los linderos mensuras y área del predio

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.  
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el  
Jueves 13 de febrero del año 2020  
Página 7

adjudicado, considerándose el NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO practicado por personal competente de la Dirección de Terrenos y SS.PP., de fecha 04 de marzo del 2019, determinándose que al solar adjudicado le corresponde el **SOLAR No. 11**, con los siguientes linderos y mensuras: **al Norte: solar No. 6 con 7,00m; al Sur: calle Pública con 6,90m; al Este: solar No. 10 con 13,80m; y, al Oeste: solar No. 12 con 13,90m; superficie de 96,24m<sup>2</sup>.**- **TRÁMITES DE RECTIFICACIÓN: 8.- SMG-2020-2243.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 195423 que fuera expedida por la M. I. Municipalidad de Guayaquil el 20 de diciembre del 2016**, cuya protocolización notarial no consta inscrita en el Registro de la Propiedad, respecto del solar No. 07, manzana No. 1129, parroquia Pascuales, ubicado en la Cooperativa Flor de Bastión, Bloque 10, signado con código catastral No. 58-1129-007, con los siguientes linderos y mensuras: **al Norte: solar No. 6 con 15,45m; al Sur: solar No. 08 con 15,50m; al Este: calle Pública con 7,70m; y, al Oeste: solar No. 23 con 7,30m; superficie de 116,05 m<sup>2</sup>**, a favor del señor **VICENTE CIRILO HOLGUÍN PEÑAFIEL**. La **rectificación** requerida debe darse en las mensuras y área del predio, considerándose el NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO practicado por personal competente de la Dirección de Terrenos y SS.PP. el 01 de julio de 2019, por lo cual los datos definitivos del inmueble quedarían así: con los siguientes mensuras y área: **al Norte: solar No. 06 con 13,75 m; al Sur: solar No. 8 con 13,75 m; al Este: calle Pública con 8,10 m; y, al Oeste: solar No. 23 con 8,15 m; superficie de 111,63 m<sup>2</sup>**. Hecho lo anterior, deberá autorizarse la celebración del correspondiente instrumento público rectificatorio.- **9.- SMG-2020-2244.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 189663 que fuera expedida por la M.I. Municipalidad de Guayaquil el 29 de abril de 2015**, cuya protocolización notarial consta inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de noviembre del 2015, respecto del solar No. 05, de la manzana No. 4984, de código catastral actual No. 58-4984-005, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, con los siguientes linderos y mensuras: **al Norte: calle pública con 8,00 m; al Sur: solar No. 38 con 8,00 m; al Este: solar No. 6 con 14,05 m; y, al Oeste: Área Vacía con 14,00 m; superficie de 112,08 m<sup>2</sup>**, a favor de los señores **FRANCISCA CATALINA FLOR DÍAZ Y LEONEL RACIEL SÁNCHEZ CALLE**. La **rectificación** requerida debe darse en los linderos, mensuras y área del predio, considerándose el NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO practicado por personal competente de la Dirección de Terrenos y SS.PP., de fecha 11 de noviembre del 2019, por lo cual los datos definitivos del inmueble quedarían así: con los linderos y mensuras: **al Norte: calle Pública con 8,00 m; al Sur: solar No. 39 con 8,00 m; al Este: solar No. 5 con 15,55 m; y, al Oeste: solar No. 04 con 15,45 m; superficie de 123,93m<sup>2</sup>**. Consiguiente con ésto, la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, deberá coordinar el cobro de la diferencia del área no adjudicada, de acuerdo al valor del metro cuadrado de terreno establecido para dicha adjudicación. Así también, el cuerpo edilicio debe autorizar el otorgamiento del instrumento público correspondiente.- **10.- SMG-2020-2245.-RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto del 2019**, en la cual se aprobó la rectificación de la Resolución de Adjudicación No. 183654 que fuera expedida por la Municipalidad de Guayaquil el 16 de octubre de 2013, del solar de código actual No. 58-5009-002, ubicado en la parroquia urbana Pascuales, Cooperativa Sergio Toral 2, Lámina 4, calles Pública entre Pública y Terrenos Particulares, en un área de **125,57 m<sup>2</sup>**, a favor de la señora **MARIANA DEL PILAR DÍAZ BANCHÓN**. La **rectificación** se dio en el número del solar, linderos, mensuras y área total del predio. La **rectificación** requerida debe darse, en las mensuras y área del predio adjudicado, en el sentido de que la rectificación de la adjudicación No. 183654, del predio signado con código catastral No. 58-5009-002 de propiedad de la señora Mariana del Pilar Díaz Banchón, se considere correcto los linderos y mensuras de conformidad con lo señalado en el LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO adjunto al memorando No. DT-LT-JT-2019-2685, por lo cual los datos definitivos del inmueble quedarían así: **SOLAR No. 2**, con los siguientes linderos y dimensiones: **al Norte: Área Vacía con 14,33m; al Sur: solar No. 03 con 14,19m; al Este: calle Pública con 9,67 m; y, al Oeste: solares No. 11-01 con 7,98m; superficie de 125,57m<sup>2</sup>.**- **11.- SMG-2020-2249.-RECTIFICACIÓN DE LA**

**RESOLUCIÓN EDILICIA** adoptada en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre del 2019, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Iglesia), signado con código catastral No. 91-2278-030, parroquia urbana Ximena, ubicado en Callejón 58 SE entre 1er. Pasaje 11B SE y Peatonal 11D SE, Cooperativa Eloy Alfaro, en un área de 29,16m<sup>2</sup>, a favor de la **IGLESIA DE JESUSCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS**. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en **USD\$29,16 (veintinueve 16/100 dólares)**. La **rectificación** debe darse en el área del predio, sustituyéndose 29,16m<sup>2</sup> por 144.40m<sup>2</sup>, que es lo correcto, manteniéndose igual en lo demás, de acuerdo al Levantamiento Topográfico del 31 de agosto del 2017, obrante a foja 69 del proceso, contenido en el memorando DT-LT-C-NH-2020-308.- **TRÁMITE DE RESCILIACIÓN: 12.- SMG-2020-2248.-RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO** del solar de código catastral No. 81-0005-001, así como la edificación construida y los bienes muebles que fueron cedidos en préstamo de uso por el Banco Central del Ecuador, ubicado en la Ciudadela Autoridad Portuaria, instrumento público autorizado por la Notaría Tercera del cantón Guayaquil, el 30 de septiembre de 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de abril del 2018, en un área total de 2.000,00 m<sup>2</sup>, a favor de la **FUNDACIÓN CARIÑO**, para el funcionamiento de la segunda etapa del Centro Nutricional Infantil (SUR). Como antecedente, el M. I. Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 10 de julio del 2003, aprobó el referido Comodato y autorizó al representante legal de la Municipalidad para que suscriba la respectiva escritura pública. La citada **resciliación**, que es una "conformidad de las partes en disolver o dejar sin efecto el contrato u obligación", se da en virtud de la comunicación de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrita por la señora María de los Ángeles Delgado y la Dra. María Iralda Meza Aulestia, Presidenta y Vicepresidenta de la Fundación Cariño, respectivamente, quienes por las razones que exponen solicitan dejar sin efecto el contrato de comodato celebrado mediante Escritura Pública con la M. I. Municipalidad de Guayaquil respecto del solar identificado con el código catastral No. 81-0005-001, ubicado en la Ciudadela Autoridad Portuaria. En tal razón, al haberse expresado en autos la voluntad de la entidad beneficiaria de que se deje sin efecto el Comodato en mención, es procedente se declare terminado el vínculo contractual respectivo. Consiguiente con esto, el Cuerpo Edilicio debe autorizar a la Alcaldesa el otorgamiento del instrumento público correspondiente. Hecho lo anterior, corresponderá que usted señora Alcaldesa, disponer que la Dirección Financiera a través del Departamento de Control de bienes, en coordinación con la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero, elabore el Acta de Entrega-Recepción de los referidos bienes. Este procedimiento se fundamenta en el informe de Asesoría Jurídica contenido en el memorando DAJ-EXP-2020-191 del 20 enero del 2020, agregado al expediente".- **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "Tiene la palabra el Concejal Egis Caicedo".- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO**: "Señor Vicealcalde sólo para elevar a moción el punto cinco del Orden del Día".- **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "La moción tiene apoyo de todos los Concejales. Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARÍA MUNICIPAL**: "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lic. Bertha Céleri Rojas, a favor; Ing. Walter Crespo Cepa, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Egis Caicedo, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Bautista, Alvarez, Nicolalde y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto Cinco del Orden del Día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2020-011 DE FECHA 10 DE FEBRERO**

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.  
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el  
Jueves 13 de febrero del año 2020  
Página 9

DEL 2020, RESPECTO DE 12 TRÁMITES PRESENTADOS POR LOS PETICIONARIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: 1.- SMG-2020-2237: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0179-014, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 29 SO ENTRE AVS. 39 SO Y 38 SO, UN ÁREA DE 87,66 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 87,48 (OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DEL SEÑOR FREDDY FERNANDO CEDEÑO CAMPUZANO. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRASFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2020-1128 DEL 27 DE ENERO DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 2.- SMG-2020-2238: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0082-008-02, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, CALLE 29 SO Y AV. 3 SO, UN ÁREA DE 146,08 M<sup>2</sup>, CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 145,80 (CIENTO CUARENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES NANCY OLGA JIMÉNEZ URIBE Y PATRICIO MIGUEL CORREA ALLENDE. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRASFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2020-1726 DEL 28 DE ENERO DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 3.- SMG-2020-2239: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER DE TORNO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-2076-007, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 111 NO ENTRE CALLES 27 NO Y 26C NO, COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE # 8, ETAPA 3, EN UN ÁREA DE 136,62 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES ÁNGEL MAURICIO CORDOVA MAILA Y MARÍA AUXILIADORA QUIMI MONTALVÁN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1090. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL

8

INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2020-1124 DEL 20 DE ENERO DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA.- 4.- SMG-2020-2240: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (TALLER MECÁNICO), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-1320-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA, CALLE PÚBLICA Y CALLE PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 468,87 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS CASTRO SAMANIEGO. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2020-1214. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2020-1122 DEL 27 DE ENERO DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA.- 5.- SMG-2020-2241: APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, A FAVOR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG-EP, PARTE DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 73-0017-028, UBICADO EN EL CALLEJÓN Y AV. 43 NO, COOPERATIVA COLINAS DEL HIPÓDROMO, PARROQUIA URBANA TARQUI, ÁREA CUYA SUPERFICIE SE DELIMITA EN 60,67 M2, DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018. EN LA REFERIDA ÁREA SE CONSTRUIRÁ UN BOOSTER PARA ABASTECER DE AGUA POTABLE A LAS FAMILIAS UBICADAS EN ESTE SECTOR. "EL COMODATO A SER APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 78 Y 157 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO Y/O NO SE REALIZARE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO PREVISTO EN EL ART. 460 DEL MISMO CUERPO LEGAL (TRES AÑOS), LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN LA RESPECTIVA CLÁUSULA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A SUSCRIBIRSE, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ, MISMO, CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL FUE OTORGADO EL REFERIDO COMODATO SEGÚN LO DISPUESTO POR LA ALCALDÍA MEDIANTE OFICIO NO. AG-2018-18776 ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2020-192 DEL 20 DE ENERO DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE".- 6.- SMG-2020-2242: APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS, A PETICIÓN DE LA BENEFICIARIA, A FAVOR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG-EP, UNA PARTE DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 200-0199-017, UBICADO EN LA CALLE NERY CHALEN ENTRE

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.  
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el  
Jueves 13 de febrero del año 2020  
Página 11

CALLE PÚBLICA Y CALLE 1, PARROQUIA POSORJA, ÁREA QUE SE DELIMITA EN UNA SUPERFICIE DE 262,66 M2, DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO REALIZADO POR EL ÁREA DE TOPOGRAFÍA DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES EL 20 DE AGOSTO DE 2019. EN DICHO PREDIO SE ENCUENTRA CONSTRUIDA UNA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS SERVIDAS SÁLICAS. "EL COMODATO A SER APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 78 Y 157 DEL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO PREVISTO EN EL ART. 460 DEL MISMO CUERPO LEGAL (TRES AÑOS), LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN LA RESPECTIVA CLÁUSULA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A SUSCRIBIRSE, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ, MISMO, CABE PRECISAR QUE EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PARA EL CUAL FUE OTORGADO EL REFERIDO COMODATO SEGÚN LO DISPUESTO POR LA ALCALDÍA MEDIANTE OFICIO NO. AG-2018-18776 ESTARÁ A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2020-193 DEL 20 DE ENERO DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE".-

7.- SMG-2020-2246: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, EN LA CUAL SE APROBÓ LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 055493 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 14 DE MAYO DE 1999, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL NO. 91-1546-011, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA XIMENA, COOPERATIVA SANTA MÓNICA, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 96,26 M2, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JUDITH AMAGUAYA CAJO E ISIDORO AMAGUAYA ASQUI. LA RECTIFICACIÓN SE DIO EN EL NÚMERO DEL SOLAR, LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA TOTAL DEL PREDIO. LA MODIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE, EN LOS LINDEROS MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO ADJUDICADO, CONSIDERÁNDOSE EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2019, DETERMINÁNDOSE QUE AL SOLAR ADJUDICADO LE CORRESPONDE EL SOLAR NO. 11, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: SOLAR NO. 6 CON 7,00 M; AL SUR: CALLE PÚBLICA CON 6,90 M; AL ESTE: SOLAR NO. 10 CON 13,80 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 12 CON 13,90 M; SUPERFICIE DE 96,24M<sup>2</sup>. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2020-950 DEL 16 DE ENERO DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE.-

8.- SMG-2020-2243: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 195423 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2016, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL NO CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, RESPECTO DEL SOLAR NO. 07, MANZANA NO. 1129, PARROQUIA PASCUALES, UBICADO EN LA COOPERATIVA FLOR DE BASTIÓN, BLOQUE 10, SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1129-007, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: SOLAR NO. 6 CON 15,45 M; AL SUR: SOLAR NO. 08 CON 15,50 M; AL ESTE: CALLE PÚBLICA CON 7,70 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 23 CON 7,30 M; SUPERFICIE DE 116,05 M<sup>2</sup>, A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE CIRILO HOLGUÍN PEÑAFIEL. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN LAS MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO POR PERSONAL

COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP. EL 01 DE JULIO DE 2019, POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: CON LOS SIGUIENTES MENSURAS Y ÁREA: AL NORTE: SOLAR NO. 06 CON 13,75 M; AL SUR: SOLAR NO. 8 CON 13,75 M; AL ESTE: CALLE PÚBLICA CON 8,10 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 23 CON 8,15 M; SUPERFICIE DE 111,63 M<sup>2</sup>. HECHO LO ANTERIOR, DEBERÁ AUTORIZARSE LA CELEBRACIÓN DEL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO PÚBLICO RECTIFICATORIO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2020-1529 DEL 28 DE ENERO DE 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 9.- SMG-2020-2244: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 189663 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 29 DE ABRIL DE 2015, CUYA PROTOCOLIZACIÓN NOTARIAL CONSTA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2015, RESPECTO DEL SOLAR NO. 05, DE LA MANZANA NO. 4984, DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-4984-005, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: CALLE PÚBLICA CON 8,00 M; AL SUR: SOLAR NO. 38 CON 8,00 M; AL ESTE: SOLAR NO. 6 CON 14,05 M; Y, AL OESTE: ÁREA VACÍA CON 14,00 M; SUPERFICIE DE 112,08 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCA CATALINA FLOR DÍAZ Y LEONEL RACIEL SÁNCHEZ CALLE.- LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE EN LOS LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL NUEVO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO POR PERSONAL COMPETENTE DE LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019, POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: CON LOS LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE: CALLE PÚBLICA CON 8,00 M; AL SUR: SOLAR NO. 39 CON 8,00 M; AL ESTE: SOLAR NO. 5 CON 15,55 M; Y, AL OESTE: SOLAR NO. 04 CON 15,45 M; SUPERFICIE DE 123,93M<sup>2</sup>. CONSIGUIENTE CON ÉSTO, LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DEBERÁ COORDINAR EL COBRO DE LA DIFERENCIA DEL ÁREA NO ADJUDICADA, DE ACUERDO AL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO ESTABLECIDO PARA DICHA ADJUDICACIÓN. ASÍ TAMBIÉN, EL CUERPO EDILICIO DEBE AUTORIZAR EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2020-1559 DEL 28 DE ENERO DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 10.- SMG-2020-2245: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DEL 2019, EN LA CUAL SE APROBÓ LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 183654 QUE FUERA EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 16 DE OCTUBRE DE 2013, DEL SOLAR DE CÓDIGO ACTUAL NO. 58-5009-002, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA PASCUALES, COOPERATIVA SERGIO TORAL 2, LÁMINA 4, CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y TERRENOS PARTICULARES, EN UN ÁREA DE 125,57 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIANA DEL PILAR DÍAZ BANCHÓN. LA RECTIFICACIÓN SE DIO EN EL NÚMERO DEL SOLAR, LINDEROS, MENSURAS Y ÁREA TOTAL DEL PREDIO. LA RECTIFICACIÓN REQUERIDA DEBE DARSE, EN LAS MENSURAS Y ÁREA DEL PREDIO ADJUDICADO, EN EL SENTIDO DE QUE LA RECTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN NO. 183654, DEL PREDIO SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-5009-002 DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIANA DEL PILAR DÍAZ BANCHÓN, SE CONSIDERE CORRECTO LOS LINDEROS Y MENSURAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ADJUNTO AL MEMORANDO NO. DT-LT-JT-2019-2685, POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: SOLAR NO. 2, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y DIMENSIONES: AL NORTE: ÁREA VACÍA CON 14,33 M; AL SUR: SOLAR NO. 03 CON 14,19 M; AL ESTE: CALLE PÚBLICA CON 9,67 M; Y, AL OESTE: SOLARES NO. 11-01 CON 7,98 M; SUPERFICIE DE 125,57 M<sup>2</sup>. ESTE PROCEDIMIENTO SE

# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.  
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el  
Jueves 13 de febrero del año 2020  
Página 13

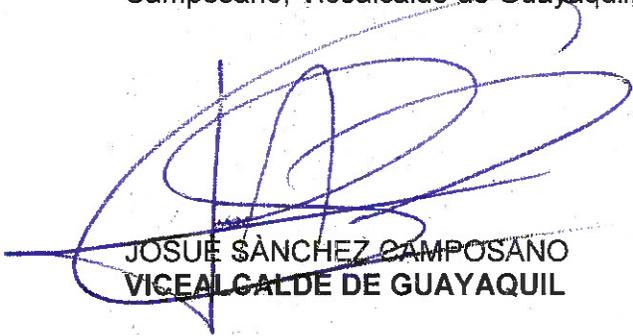
FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2020-00648 DEL 23 DE ENERO DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE.- 11.- SMG-2020-2249: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-2278-030, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN CALLEJÓN 58 SE ENTRE 1ER. PASAJE 11B SE Y PEATONAL 11D SE, COOPERATIVA ELOY ALFARO, EN UN ÁREA DE 29,16 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES). LA RECTIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL PREDIO, SUSTITUYENDOSE 29,16 M<sup>2</sup> POR 144.40 M<sup>2</sup>, DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL 31 DE AGOSTO DEL 2017, OBRANTE A FOJA 69 DEL PROCESO, CONTENIDO EN EL MEMORANDO DT-LT-C-NH-2020-308.- 12.- SMG-2020-2248: APROBAR LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMODATO DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 81-0005-001, ASÍ COMO DE LA EDIFICACIÓN CONSTRUIDA Y LOS BIENES MUEBLES QUE FUERON CEDIDOS EN PRÉSTAMO DE USO POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, UBICADO EN LA CIUADELA AUTORIDAD PORTUARIA, INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR LA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL 17 DE ABRIL DEL 2018, EN UN ÁREA TOTAL DE 2.000,00 M<sup>2</sup>, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN CARÍÑO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO NUTRICIONAL INFANTIL (SUR). COMO ANTECEDENTE, EL M. I. CONCEJO CANTONAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2003, APROBÓ EL REFERIDO COMODATO Y AUTORIZÓ AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA QUE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA. LA CITADA RESCILIACIÓN, QUE ES UNA "CONFORMIDAD DE LAS PARTES EN DISOLVER O DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO U OBLIGACIÓN", SE DA EN VIRTUD DE LA COMUNICACIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2019, SUSCRITA POR LA SEÑORA MARÍA DE LOS ÁNGELES DELGADO Y LA DRA. MARÍA IRALDA MEZA AULESTIA, PRESIDENTA Y VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN CARÍÑO, RESPECTIVAMENTE, QUIENES POR LAS RAZONES QUE EXPONEN SOLICITAN DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CON LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL RESPECTO DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 81-0005-001, UBICADO EN LA CIUADELA AUTORIDAD PORTUARIA. EN TAL RAZÓN, AL HABERSE EXPRESADO EN AUTOS LA VOLUNTAD DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE QUE SE DEJE SIN EFECTO EL COMODATO EN MENCIÓN, ES PROCEDENTE SE DECLARE TERMINADO EL VÍNCULO CONTRACTUAL RESPECTIVO. CONSIGUIENTE CON ESTO, EL CUERPO EDILICIO DEBE AUTORIZAR A LA ALCALDESA EL OTORGAMIENTO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE. HECHO LO ANTERIOR, CORRESPONDERÁ QUE USTED SEÑORA ALCALDESA, DISPONER QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO, ELABORE EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS REFERIDOS BIENES. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2020-191 DEL 20 ENERO DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Ponga para resolución del Concejo el punto Seis del Orden del Día señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la cual se deplora el deceso de los señores: DR. EDISON VELEZ CABRERA, Magistrado de la

Corte Superior de Justicia, Sala de lo Laboral; Sra. FANNY CARRERA FIGUEROA DE NARANJO, quien fuera madre del Sr. Washington Naranjo Carrera, Concejal Alterno del Cantón".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra la Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Muchas gracias señor Vicealcalde, para mocionar el punto seis del Orden del Día, para deplorar el deceso, que en paz descansen el Dr. Edison Vélez, Magistrado de la Corte Superior de Justicia y también la muerte muy lamentable de la Sra. Fanny Carrera Figueroa de Naranjo, madre del Concejal Washington Naranjo Carrera, nuestro compañero, yo creo que a todos los que ya no tenemos mamá, siempre decimos Dios mío si me das otra oportunidad de vida, dame otra vez a la misma mamá, dándole un abrazo profundo, de solidaridad, y de pesar para nuestro amigo Washington Naranjo Carrera; para mocionar este punto".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra Concejal Vanegas".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde, señores Concejales, el Dr. Edison Vélez Cabrera, fue un distinguido jurista ecuatoriano, un distinguido Juez, en aquel entonces se lo denominaba Ministro de Corte, función que desempeñó por muchos años en la ciudad de Guayaquil, y luego en la Corte Suprema, evidentemente que el mundo de la jurisprudencia, el mundo de las leyes, pierde un valor importante con su ausencia, por eso yo solicité que se considere estas sentidas condolencias por parte del Municipio. Voy a apoyar esta moción, pero también quiero aprovechar este momento para decirle señor Vicealcalde y señores Concejales que en la lucha por la seguridad de Guayaquil, todos hemos hecho una causa común; leí con mucho agrado el Diario El Expreso hace algunos días, en donde preguntaban que hacer si es que coincidían o no con la posición de la Alcaldesa que habiendo un grupo de policías, en una situación de auxilio a un ciudadano tenían que utilizar o no el arma y todos fuimos casi unánimes en responder que es necesario que el policía, actúe como policía y neutralice al asaltante, al ladrón, al delincuente, al asesino, pero en ese orden de cosas, señor Vicealcalde y señores Concejales, el día 13 de enero, mediante oficio remitido a la Alcaldesa y en la sesión de esa semana, pedí que este Concejo Cantonal siguiendo esa línea de conducta que es la seguridad de Guayaquil y la distinción de los policías que cumplen con su deber le entreguen un reconocimiento al cabo Jorge Altamirano, porque ese día el neutralizó a un grupo de bandidos que escapaban en una moto y le disparó y mató a uno de esos bandidos que escapaban; esto fue público, fue aplaudido por el país, se quiso procesarlo incluso por asesinato, cuando lo que estaba haciendo era defendiendo a la comunidad guayaquileña, y por eso nuevamente le pido a usted señor Vicealcalde y a ustedes señores Concejales que tramiten también este pedido de reconocimiento a este policía, porque hay que ser coherente con lo que estamos diciendo. Guayaquil requiere seguridad, y vuelvo a repetirlo y no me cansaré de repetir, porque ahora el Gobierno ya está coincidiendo conmigo, está ordenando el censo de todos los extranjeros, para que aquellos que han sido delincuentes, bandidos, los saquen del país, fuera los venezolanos y esa es mi posición".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Señor Concejal Almeida".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Señor Vicealcalde todo tiene sentido en la vida, cuando la ilustrísima Alcaldesa de Guayaquil dijo, dispáren, alguien dice ¿pero qué es esto?, pero la ciudadanía dijo bien, porque cuando una mujer está amenazada por un delincuente para asesinarla, el Código Penal y el Código Procesal Penal dice que hay que defenderla, ya es obligación de la policía hacerla, pero resulta que había cierta policía que no defendía a nadie, murió alguien en la Sierra en manos de un delincuente y nada pasó, no hubo una policía especializada que evitara. La ley lo que intenta es proteger al ser humano, pero también le dice al delincuente usted no pude hacer eso, por eso le concede acción ciudadana a los ciudadanos y a la policía para que defiendan la vida de un tercero, y, eso es un principio universal. La ciudadanía con la proclama de nuestra Alcaldesa en todo el Ecuador cambió la idea, y el Policía hoy día está permitido de actuar, pese a que la ley tampoco lo prohibía, pero había una mala costumbre, porque en el Gobierno de Correa cualquier policía que capturaba a alguien iba preso, capturaban toneladas de droga, ni un preso, se dan cuenta, para evitarlo pues, tiene que ser de una u otra manera ser detenido el que delinque, pero vean ustedes la proclama de la señora Alcaldesa tuvo todo el apoyo ciudadano y se ha sentado un precedente hacia adelante, por lo tanto, yo creo

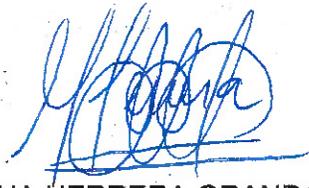
# M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.  
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el  
Jueves 13 de febrero del año 2020  
Página 15

que hay que apoyar, pero también este Concejo hace colateralmente obras, crea empleo, ya mismo entrego la ordenanza para reactivar todos los permisos de construcción en el país, los negocios en la ciudad, los negocios y todo esto, para que ese sitio que siempre lo prohibían y que sigan los corruptos por allá por otro lado, hay que solucionar el problema del terreno que no está permitido en este sector dar un permiso; eso todo se tiene que solucionar, ahora que tenemos un nuevo Procurador, hombre que se le ve a ciencia clara que es un hombre progresista y progresivo, bienvenido para trabajar por nuestra gente, aquí no queremos poner trabas, queremos solucionar, y también para distinguir señor Vicealcalde a la señora madre de nuestro querido amigo Washington Naranjo Carrera, el fue Diputado del país junto conmigo en varias ocasiones, Concejal de nuestra ciudad en varias ocasiones, un hombre comprometido por la causa proletaria de esta nuestra ciudad y nuestro Ecuador, a quien ha perdido a su señora madre, que fue un pilar fundamental cuando a Washington en un accidente automovilístico le tuvieron que hacer 17 operaciones en su cuerpo, tenía los huesos totalmente destruidos, pero tan valiente esa madre grandiosa que estuvo junto a él, junto a su esposa, de la cual yo soy testigo, paz en la tumba, pidiendo que haya una delegación del Concejo en su sepelio de doña Fanny Carrera Figueroa de Naranjo, que será el día de mañana. Muchas gracias señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tome votación señora Secretaria, sírvase sumar mi voto".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Econ. Alfredo Bautista Quijije, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Lic. Bertha Céleri Rojas, a favor; Ing. Walter Crespo Cepa, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor. Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Almeida, Strenge, Pullas y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto Seis del Orden del Día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes, sumado el voto del señor Vicealcalde.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE DEPLORAR EL DECESO DE LOS SEÑORES: DR. EDISON VELEZ CABRERA Y SRA. FANNY CARRERA FIGUEROA DE NARANJO**".- En vista de que han votado todos y cada uno de las Concejales y Concejales presentes, en todos y cada uno de los puntos del orden del día, clausuramos esta sesión y convoco a una nueva sesión ordinaria de la Corporación para el día jueves 20 de febrero de 2020, a las 12h00. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos".-----  
El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y cinco minutos, y no habiendo otro punto que tratar, el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



JOSUE SANCHEZ CAMPOSANO  
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL



AB. MARTHA HERRERA GRANDA  
SECRETARIA DE LA M. I.  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

